

INFORME :

CENTROS DE DIA

SUPERVISION :

Lic. SANDRA MORENO

INFORME: "CENTROS DE DIA "

El Centro de Dia esta dirigido a niños, jóvenes y adultos, deficientes mentales profundos, severos y moderados bajos, que no puedan acceder a los planes escolares convencionales o que habiendo egresado de las escuelas especiales no puedan incorporarse a Talleres Protegidos de Producción o a las escuelas de Capacitación Laboral. Por lo tanto se diferencia de:

- a) La escuela especial, pues su propuesta de trabajo no responde a un plan escolar, sino que apunta a la formación integral del concurrente en función de sus posibilidades y no de su discapacidad.
- b) Del Taller Protegido de Producción, porque en éste los talleres son laborales productivos y en el centro de dia son laborales no productivos, ya que su situación de desventaja no pueden acceder al trabajo competitivo o protegido.

Los centros de Dia son la respuesta dinámica y opuesta a los centros de cuidados, en donde las personas discapacitadas que no podian acceder a otras alternativas(escolares o laborales), son cuidados, manteniéndolas cuidadas, aseadas y alimentadas, siendo éste su único objetivo.

Hoy sabemos que es fundamental valorar las individualidades y posibilidades de cada concurrente a través del afecto y del reconocimiento de su lugar en la familia y en la sociedad y de la importancia que su vida tiene para alguien más.

En el centro de dia se trabaja fundamentalmente para favorecer el proceso de integración, autovalimiento y socialización; es el lugar en el que se quieren , se pelean, aprenden, participan, pasean, cocinan, comen, limpian, miran televisión, escuchan música , comparten fiestas, participan en la comunidad y regresan a sus hogares como los demás miembros de su familia. Este lugar por lo tanto será lo más parecido a una vivienda familiar para lograr la máxima autonomía de los concurrentes.

POBLACION DESTINADA:

Niños, jóvenes y adultos discapacitados mentales profundos, severos y moderados bajos, sin trastornos graves de conducta ni características psicóticas.

OBJETIVOS GENERALES: ACCIONES DIRECTAS

- *Integración de los jóvenes a su grupo de pares.
- *Afianzamiento de su identidad y auto independencia.
- *Estimulación de la comunicación con sus pares, con los demás integrantes del centro de dia, con su grupo familiar y con la sociedad.
- *Orientación al grupo familiar y con la sociedad.
- *Taller de padres.

FUNCIONAMIENTO:

Es un lugar de atención y permanencia continuada con abordajes múltiples, en grupos de características similares, teniendo en cuenta para la formación de los mismos similitud de patologías, de intereses, posibilidades, edades y de interactuación entre si.

Los abordajes estarán dados por las actividades del taller, terapia ocupacional, expresión corporal, recreación, música, socialización, tiempo libre y talleres multifuncionales: trabajo

en madera, bolsas de residuos, labores, economía doméstica, actividades de la vida diaria y talleres abiertos a las inquietudes de los concurrentes.

METODOLOGIA: INSTRUMENTACION

A través del psicodiagnóstico para determinar la posibilidad de ingreso, características y problemática conductual, precisar su diagnóstico y ubicación dentro de los grupos de trabajo, teniendo en cuenta sus posibilidades a partir de las cuáles se formulará el plan de actividades de cada concurrente. Acorde a las necesidades del grupo y las posibilidades del medio en que se encuentra funcionando el centro de día.

El sentimiento que los concurrentes tengan de si mismos, de su lugar en la familia y la sociedad dependerá de que su vida cuente o no para alguien más, sin tener que resignar para ello su propia identidad. Siendo sujeto de si mismo y no sujeto del deseo de otro.

DEFINICION Y JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

En la actualidad, las personas con necesidades educativas especiales, constituyen un serio problema que desafía a las diversas disciplinas preocupadas por la educación.

Es probable que la solución para dichas personas sea la principal tarea de nuestra generación. Solamente si mejoramos nuestros enfoques sobre éstas condiciones especiales podremos disminuir las inadaptaciones personales y sociales del niño, adolescentes y jóvenes.

Este proyecto se basa por un lado, en la imperiosa necesidad de brindar un ambiente adecuado a todas aquellas personas que por sus condiciones especiales no pueden acceder a escuelas de enseñanza especial, talleres protegidos, de producción etc.

Por otro lado se fundamenta en la necesidad de ayuda que requieren los padres de los concurrentes quienes debido a que por razones laborales deben permanecer fuera del hogar, disminuyéndose de esta manera sus posibilidades de atención.

Por consiguiente se hace impostergable la necesidad de creación y sostenimiento de instituciones como los centros de día que atienden esta problemática con actividades debidamente organizadas basadas en el conocimiento de las diferentes patologías a fin de que las mismas se dirijan a la estimulación de los aspectos preservados de cada individuo.

En el convencimiento de la importancia que reviste la atención adecuada a estas personas que no son pocas en nuestro medio, creo que tanto el gobierno como los padres constituidos en asociaciones y la comunidad toda debe tener participación y conocimiento de los centros de día y aunar esfuerzos para poder asistir eficientemente tanto a estas personas con necesidades especiales como a sus respectivas familias.

La Provincia de San Luis siguiendo los criterios de la OMS cuenta de acuerdo a datos del Censo 91, con 28.646 personas que sufren algún tipo de discapacidad de las cuales el 20%, es decir 5.729 tienen NBI.

Las discapacidades pueden tener origen pre-natal, natal o postnatal, y ser de origen Mental (Oligofrenia, fronterizos etc.) Sensorial (Ceguera, sordera, etc.) Motor (hemipléjicos, parapléjicos, cuadripléjico, etc.) Personalidad ((psicosis, neurósis, etc.).

Ante la discapacidad tropezamos con dos problemas centrales, por un lado la diversidad de síntomas y la amplitud de su abordaje y por otro, la falta de personal idóneo para su atención.

La dirección por intermedio de las ONG atiende doce centros en toda la provincia según detalle:

* San Luis - APADIS - Beneficiarios: 15 personas.-

- * Asociación Ayuda al Lisiado - Beneficiarios : 19 personas .-
- * Villa Mercedes APAD - Beneficiarios : 15 personas .-
- * Unión ASADIS - Beneficiarios : 16 personas .-
- * Merlo MIRLO - Beneficiarios : 14 personas .-
- * Santa Rosa AMUS - Beneficiarios : 8 personas .-
- * Tilisarao CID - Beneficiarios : 20 personas .-
- * La Toma APADI - Beneficiarios : 10 personas .-
- * San Francisco TAPRIS - Beneficiarios : 12 personas .-
- * Quines APROADI - Beneficiarios : 18 personas .-
- * Concaran DESPERTAR - Beneficiarios : 12 personas .-
- * Justo Daract ADAD - Beneficiarios : 20 personas .-

TALLERES DE CAPACITACION LABORAL

San Luis - APADIS - bolsas de residuos - armado de Block -
 San Luis - SERVICIO DE REHABILITACION - artesanias -
 Union - ASADIS - bolsas de residuos -
 Santa Rosa - AMUS - alpargatas - soldadura-
 Quines - APROADI- elaboración de pan

RESEÑA

Año 1993- Se crearon cinco centros de día -

- * San Luis
 - * Villa Mercedes
 - * Union ✕
 - * Quines ✕
 - * Tilisarao ✕
-) 96

Se beneficiaron con el servicio aproximadamente 180 personas .

Año 1994 - Se crearon doce centros de día en su totalidad -

- * San Luis (2) 98
- * Villa mercedes / 98
- * (Union) ✓ 96
- * Santa Rosa ✓ 97
- * Merlo ✓ 97
- * Justo Daract 98
- * (Tilisarao) ✓ 96
- * (Quines) ✓ 96

Como emergente se conforman tambien :

- * La Toma ✓ 98
- * Concaran ✓ 97
- * San Francisco ✓ 97

Se intensificó en el interior de la provincia el trabajo con los Municipios en la formación de Concejos Municipales como así tambien se mantuvieron entrevistas con Concejales (Concejo Deliberante) para la creación de Ordenanzas Municipales para personas con discapacidad .

Año 1995

Se crea la FEDERACION através de una ardua tarea conjunta con las ONG .
En el año 1995 la denominación centro de día es reemplazada por Centros de Integración Social , este cambio resulta de la necesidad de cubrir la totalidad de discapacitados englobando diferentes problemáticas y emergentes del medio .

ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS

En un principio se crearon 5 centros , que con el correr del tiempo se incrementaron en un número de 12 , habiendo a la fecha expectativas e iniciativas de trabajo en esta problemática en dos localidades más (Naschel, Buena Esperanza) . Esta realidad se ve reflejada en el trabajo conjunto entre Asociación - Centro - Dirección , cuyas acciones muchas veces se tornan difíciles debido a lo complejo de coordinar tareas por la suma de varios factores :

* Gente con ideas dispares de esta problemática

* Distancia

* Movilidad

* Presupuesto

De acuerdo a la experiencia de instrumentación de los Centros considero sumamente importante la continuidad del funcionamiento de estos debido a que en Diciembre se plantea este cuestionamiento teniendo que iniciar nuevamente tramitaciones pertinentes . Habría que reever la implementación de una nueva forma de trabajo para agilizar el funcionamiento y no depender de las tramitaciones que entorpecen la tarea y desenvolvimiento de los Centros actuando como variables intervinientes (tiempo pago de talleristas , manejo de acciones de las Asociaciones , supervisión . etc.)

CONCLUSION

Dada la importancia que estos centros tiene en el interior de la provincia brindando un espacio adecuado a esta problemática teniendo en cuenta que no existen escuelas especiales que puedan albergar personas con estas características surge la necesidad de dar continuidad a este programa bregando de esta manera por la igualdad de oportunidades y equiparación de derechos , compromiso contemplado en los objetivos del área :

* ACCIONES PREVENTIVAS : Capacitar , actualizar y perfeccionar aquellas personas que estan trabajando en esta problemática social teniendo como objetivo primordial la valorización en su justa importancia la prevención e intervención en los tratamientos de discapacidad .

* ACCIONES ASISTENCIALES : Favorecer dentro de las posibilidades de la persona con discapacidad el logro de su auto valimiento , frente a situaciones sociales y económicas limitadas .

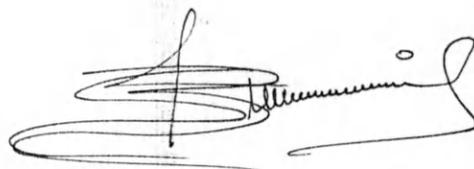
* ACCIONES PROMOCIONALES : Dignificar la condición humana através de tareas laborales y de la recepción de un salario que les permita ampliar sus posibilidades creando fuentes de trabajo através de microemprendimientos y talleres laborales , logrando atenuar en parte el problema de desocupación laboral.

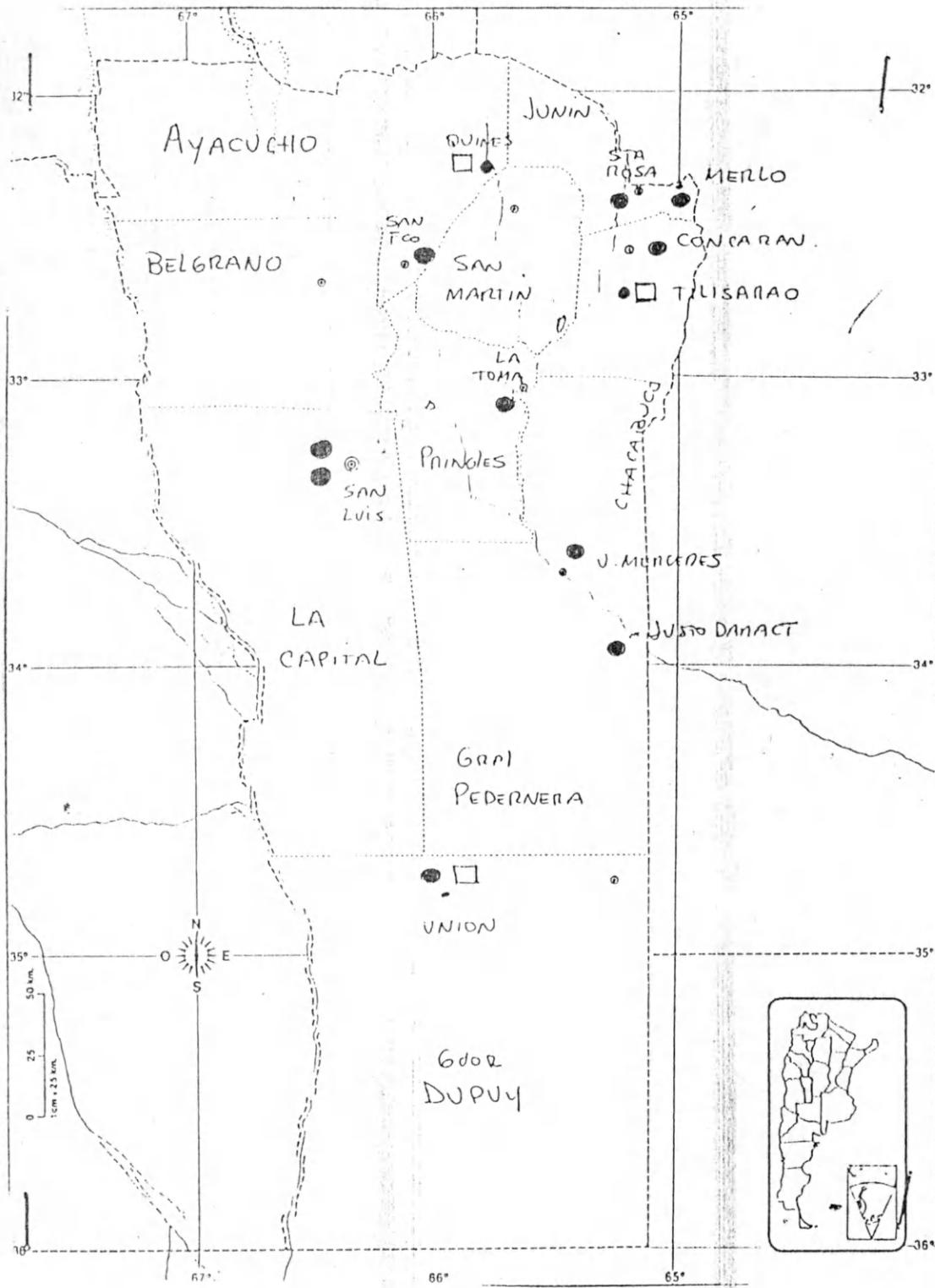


A continuación se realiza un detalle del Centro de Día de San Luis " La Rosa Azul " , elaborado y desarrollado por la Lic. Sandra Moreno .

Para su mayor gobierno y conocimiento adjunto documentación recopilada al respecto tomando como modelo uno de los Centros de la ciudad de San Luis , en dicho informe he realizado un detalle pormenorizado y exhaustivo de dicho centro para que Ud. visualice globalmente el funcionamiento de los centros de la provincia , cumplimentando de esta manera el trabajo solicitado en la oportunidad .

San Luis, 05 de Enero de 1996.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Moreno', written in a cursive style.



○ CENTROS INTEGRACION SOCIAL
 CENTROS DE DIA

□ GRANJAS-HOGARES

Centros de Día 12
 Talleres de Capacitación Laboral 5



Art. 29.- AUTORIZAR un aporte mensual a favor de las Entidades integrantes de los Centros de Integración Social (C.E. PRO.I.S.) que mas adelante se detallan indicándose programa, entidad y monto asignado, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión:

CENTRO DE DIA:

APADIS (San Luis) PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)

APAD (Villa Mercedes) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL:

HIRLO (Merlo) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

HUS (Santa Rosa) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

AFAPE (Concarán) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

AFADI (La Toma) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

ADAD (Justo Daract) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

APROADIS (Justo Daract) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

APIS (San Francisco) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

CID (Tilisarao) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

ASADIS (Unión) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

TALLERES LABORALES:

APADIS (San Luis) PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)

AFADI (La Toma) PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

APROADIS (Quines) PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)

ASADIS (Unión) PESOS MIL (\$ 1.000.-)

SERVICIO DE REHABILITACION DE SAN LUIS-PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)

Art. 39.- IMPUTAR el presente gasto al rubro JUR.10, U.de ORG.32, CAR.0, FINCL.4, FUN.30, SEC.1, SECT.03, PRIN.1, PAR.30, SUB.401 del Presupuesto vigente.

Art. 49.- NOTIFICAR a Fiscalía de Estado en los términos del art. 21 de la Ley Nº 3736.

Art. 59.- HACER saber lo resuelto precedentemente a Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración Contable del Ministerio de Acción Social a sus efectos.

Art. 69.- El presente DECRETO será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado de Acción Social y de Industria, Turismo, Minería y Producción a cargo de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 79.- Comunicar, Publicar, dar a Registro Oficial y Archivar.

BERNARDO PASCUAL QUINZIO

MARIO RAUL MERLO

GRACIELA C/ MAZZARINO


MARIA ROSA PARRA

- SUBSECRETARIA EJ. DE LA FAMILIA Y MINORIDAD
ES COPIA.-

1415

DECRETO Nº 1143-(SEyD)-95

SAN LUIS,

17 AGO 1995

VISTO:

El Expediente Nº 32.044-S-95 por el cual la Dirección del Discapacitado tramita la aprobación de los Programas Sociales denominados "CENTROS DE DIA, CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL y TALLERES DE CAPACITACION LABORAL", y

CONSIDERANDO:

Que al respecto se señala que dichos proyectos están orientados a niños, jóvenes y adultos con discapacidades a los cuales se procura integrar a través de grupos con características similares, mediante actividades de talleres cuyo funcionamiento se ha previsto en Centros de Capacitación bajo dependencia de entidades intermedias sin fines de lucro, de reconocida actividad social;

Que las propuestas resultan concordantes con las políticas que en general el Superior Gobierno de la Provincia ha establecido para el organismo interviniente, en relación al apoyo material y efectivo al sector y sus familias, mediante al estímulo, prácticas de capacidades o aprendizaje laboral, abarcando todo el territorio Provincial;

Que han tomado intervención en autos Contaduría General de la Provincia (fs.19), Dirección General de Asesoría de Gobierno (fs.22), y Fiscalía de Estado (fs.23), organismos que no tienen objeciones que formular sobre los proyectos, a la vez que está acreditado a fs.17 la suficiente disponibilidad de crédito presupuestario por un total de \$ 120.000.- que permite atender los aportes especificados a fs.10;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Art. 1º.- APROBAR los Programas denominados "CENTROS DE DIA", "CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL" y "TALLERES DE CAPACITACION LABORAL", implementados por la Dirección del Discapacitado, mediante actividades de talleres cuyo funcionamiento se ha previsto en Centro de Capacitación bajo dependencia de entidades intermedias sin fines de lucro, de reconocida actividad social, abarcando todo el territorio Provincial por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), mediante un aporte mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), durante 8 (ocho) meses.

I N F O R M E

C E N T R O S D E D I A

(ACTA COMPROMISO)

ACTA COMPROMISO

Entre la Dirección Provincial del Discapacitado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Familia y Minoridad del Ministerio de Acción Social, representado en este caso por su titular Prof. Adriana Dominguez de Garcia Flores, en adelante la Provincia, por una parte y por la otra la Asociación A.P.A.D.I.S. Asociación. Padres y Amigos del Discapacitado. - SAN LUIS - representado en este Acto por su Presidente Sra. María Laborda de So- sa... D.M.E. 2.751.239 en adelante la Asociación, en el marco del Programa (UNA PROPUESTA DE INSERCIÓN SOCIAL) de la referida Dirección, que prevee en sus lineamientos realizar actividades en coordinación con el quehacer de las Entidades Intermedias, a los fines de alcanzar los objetivos propuestos, mediante el aprovechamiento al máximo de todos los recursos disponibles en un nivel de participación social conviene celebrar la presente Acta Compromiso.

PRIMERA: La Provincia asesorará a la Asociación en todos los requerimientos técnicos que solicitasen a fin de poder alcanzar sus objetivos que deberán estar planteados dentro del marco de los objetivos generales de la Dirección, a fin de que juntos tiendan a lograr una mejor calidad de vida de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDA: La Provincia llevará a cabo actividades referidas al seguimiento de la requisitoria social, a fin de asegurar la normal ejecución de las tareas, permitiendo una real y efectiva participación de las Personas con Discapacidad en la vida comunitaria.

TERCERA: La Asociación presentará un Proyecto definitivo de Formación del Centro de Día, fundamentando el Proyecto mediante información específica referida al medio, actividades, relaciones institucionales, etc.

CUARTA: La Provincia trimestralmente hará entrega de papelería y útiles de escritorio, permitiendo la instrucción y capacitación de las Personas con Discapacidad que integran el Centro respondiendo al Cronograma de actividades específicas previamente acordadas.

QUINTA: La Asociación aportará para el Proyecto un local con las instalaciones adecuadas en condiciones que posibiliten la implementación de las acciones previstas, como así también las necesidades que no pudiere suplir la Dirección.

SEXTA: La Provincia durante el corriente año desde la apertura, mes de mayo hasta diciembre hará efectivo el aporte económico de Pesos mil novecientos cincuenta (\$ 1.950) - Mensual - por un total anual de Pesos diecisiete mil quinientos cincuenta (\$ 17.550) ... para el pago de Un (1) Director, cuatro (4) Orientadores, Un (1) Auxiliar Orientador con su correspondiente Contrato de Locación de Servicios.

SEPTIMA: Las partes acuerdan que por ninguna causa se reconocerán gastos por mayores costos de obra o materiales y/o cualquier otra erogación que no se contemple en las partes señaladas en el Proyecto específico a desarrollar y cuyo encuadramiento está dado por la presente Acta Compromiso.



María Laborda de Soza

Adriana E. D. de Garcia Flores

Prof. Adriana E. D. de Garcia Flores
Directora
Direc. Pcial. del Discapacitado

OCTAVA: Para todas las metas ha alcanzado con la firma de ésta Acta Compromiso las partes constituyen domicilio legal en la siguiente forma:

La Provincia en Colón esp. Belgrano de la Ciudad de San Luis.....

y la Asociación en Belgrano 1390.....

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Localidad de San Luis.....

a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-



Martha M. V. L. de Sosa

MARTHA M. V. L. de SOSA
PRESIDENTE

Adriana E. D. de García Flores

Prof. Adriana E. D. de García Flores
Directora
Direc. Pcial. del Discapacitado

